

Acuerdo entre España y Francia para la gestión de la pesquería de anchoa del Golfo de Vizcaya

PERIODO DE VIGENCIA DEL ACUERDO

El presente acuerdo se aplica a partir de 1 de enero del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2020. Por numerosas razones las dos partes convienen que los términos de este acuerdo son ampliamente experimentales. Tendrán que revisarse a finales de año y no podrán comprometer ni a una ni a otra de las partes más allá del 31/12/2020.

RUPTURA DEL ACUERDO

En caso de que las administraciones nacionales modifiquen los términos de este acuerdo, el mismo será invalidado y no comprometería a los profesionales.

El presente acuerdo es válido únicamente en su conjunto y no será válido si se modifica cualquier disposición del mismo.

TAC

El Tac se aplicará sobre el período de 1 de enero hasta el 31 de diciembre. Los sectores españoles y franceses se comprometen en defender una gestión sostenible a largo plazo de este stock, apoyándose en la regla de explotación validada conjuntamente. Dado la recomendación del CIEM publicada en diciembre del 2019, y en aplicación de la regla de explotación validada, los dos sectores se han acordado para solicitar un TAC máximo de 31.892 toneladas.

TALLA MINIMA

Los arrastreros pelágicos durante todo el año y los cerqueros españoles en primavera (abril a junio) se impondrán un calibre mínimo de 60 granos en kilo con un margen de tolerancia de un 10%.

CALENDARIO DE PESCA

- Cierre de la pesquería del 1 de diciembre a 29 de febrero
- 1 de marzo al 14 de abril, período de pesca reservado a los cerqueros.
- 15 de Abril al 30 de noviembre pesca abierta para todas las flotas.

REGLA DE DISTRIBUCION DEL TAC

El TAC se distribuye siguiendo el principio de estabilidad relativa que asigna un 90% a España y un 10% a Francia. Sin embargo, los profesionales españoles piden a su administración nacional una cesión suplementaria del 3% del TAC + 100 tn a Francia, condicionada a las contrapartidas siguientes:

- Aplicación del calendario de pesca propuesto.
- Acceso al Banco de la Coubre (según el mapeo abajo, de acuerdo con los profesionales franceses de Poitou-Charentes y Loire-Atlantique) para las flotas españolas para la pesca de cebo vivo (anchoa y sardina de manera accesoria).

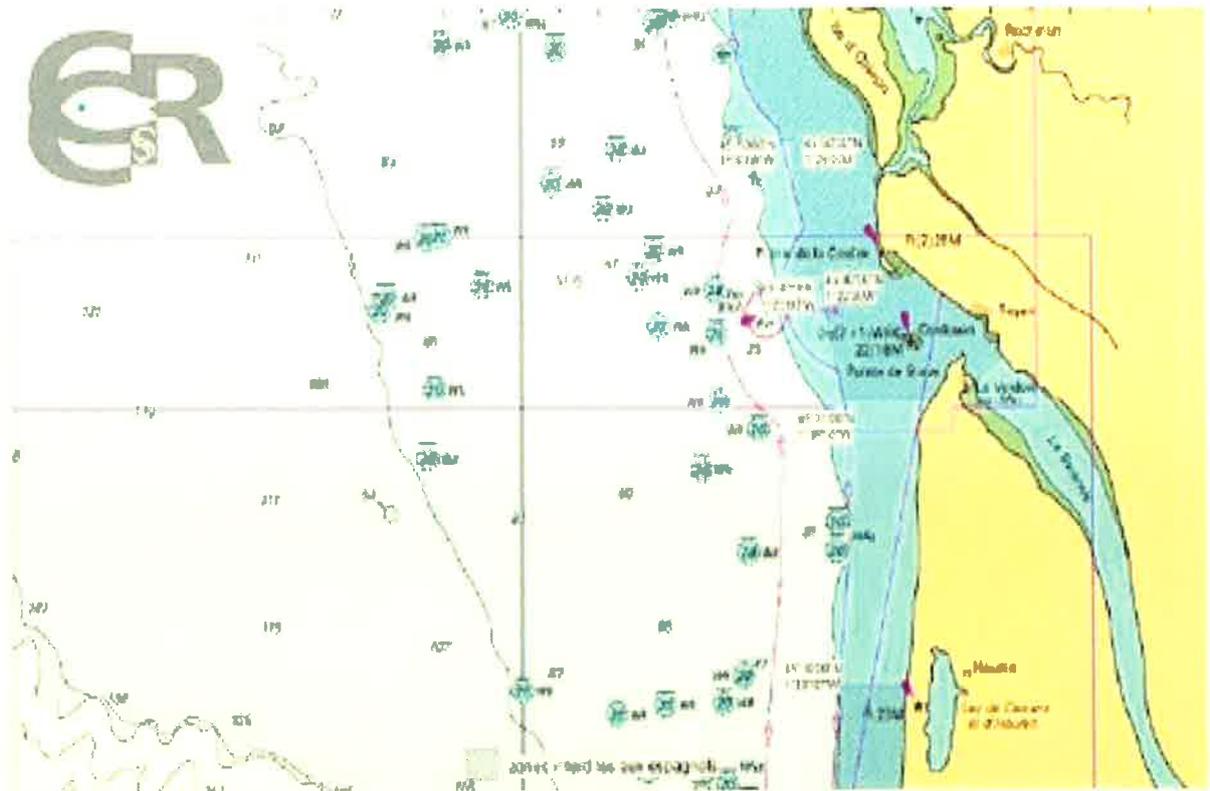
INTERCAMBIOS DE CUOTAS

Se conviene que en el marco de este acuerdo:

- Los profesionales franceses piden a su administración una transferencia de cuota de anchoas 2019 de 405 toneladas.
- Los profesionales franceses piden a su administración una transferencia de cuota de anchoas 2020 de 210 toneladas.

MAPEO

Zona de acceso prohibida para los buques españoles para la peña (cebo vivo), según el acuerdo encontrado entre los profesionales españoles y franceses (Poitou-Charentes y Pays de laLoire) el 19 de Junio de 2009.



CONTROL DE LA PESQUERIA

Un control estricto establecido por los profesionales debe regir la pesquería.

Los profesionales acuerdan proponer reflexionar sobre medidas adicionales de las medidas de control puestas en marcha por parte de las administraciones nacionales respectivas, podrían incluir intercambios de datos entre las partes y frecuencias de envío de los datos de captura por las flotas.

Por otra parte, los miembros acuerdan mantener contactos con el objetivo de definir conjuntamente, al inicio de cada campaña, un plan de explotación ajustado a la capacidad del mercado que permita valorizar de forma óptima las descargas de anchoa.

El Director de Pesca Marítima y Acuicultura

Frédéric GUEUDAR DELAHAYE

La Secretaria General de Pesca

Alicia VILLauriz-IGLESIAS